

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DEPORTE FEDERADO CONVOCA:

A la Asamblea General de la Federación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza de Guatemala

Lugar, fecha y hora:

26 calle 9-31 zona 5 Palacio
de los Deportes, Salón
Autonomía.
31 de mayo de 2024.
10:00 AM.

Cargos a elegir:

- Comité Ejecutivo: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocal I y Vocal II.
- Órgano Disciplinario: Presidente, Vicepresidente y Vocal Suplente.

Periodo para ejercer el cargo a elegir:

7 de diciembre de 2024 al 7 de
diciembre de 2028.

Ciudad de Guatemala 26 de abril de 2024.

Observaciones:

- Si el día y hora señalados no se reúne el quorum respectivo, se procederá de conformidad con el artículo 159 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Las solicitudes de inscripción de planillas o candidatos deberán ser remitidas debidamente firmadas adjuntando todos los requisitos para la inscripción; de forma electrónica en formato PDF a través del apartado destinado para dicho fin en la página web; y presentadas de forma física, en la 26 calle 9-31 zona 5, segundo nivel área central Palacio de los Deportes, hasta el 15 de mayo de 2024 hasta las 12 horas.
- El padrón electoral deberá ser remitido a este tribunal a partir del día siguiente de publicada esta convocatoria hasta el día 20 de mayo de 2024, en la forma establecida en el reglamento del tribunal electoral del deporte federado.

CALIDADES Y REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO SEGÚN EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE:

- a) Ser guatemalteco y estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos.
- b) Ser de reconocida honorabilidad.
- c) Tener suficiente conocimiento en materia deportiva.
- d) Las demás que esta ley señale.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DEPORTE FEDERADO:

- 1) Formularios de inscripción de planilla o de candidato, según sea el caso, debidamente llenos y firmados;
- 2) Declaración jurada prestada ante Notario, indicando el candidato que:
 - a. Es guatemalteco y que está en pleno goce de sus derechos ciudadanos;
 - b. Es de reconocida honorabilidad y que no se encuentra suspendido por ningún Órgano Disciplinario, por el Tribunal de Honor del Deporte Federado, ni por la Agencia Nacional Antidopaje, Agencia Mundial Antidopaje, ni cualquier otra organización relacionada con dopaje y con el Movimiento Olímpico, y/o tenga competencia para sancionar;
 - c. Tener suficiente conocimiento en materia deportiva;
 - d. No se encuentra suspendido, según lo establecido en el artículo 199 de la Ley; y
 - e. No se encuentra comprendido en las limitaciones establecidas en el artículo 156 de la Ley.
- 3) Formulario de la información personal de cada uno de los candidatos que integran la planilla;
- 4) Fotocopia legalizada de su Documento Personal de Identificación –DPI–;
- 5) Documentos de respaldo emitidos por cualquier entidad deportiva reconocida por la Ley, que acredite su conocimiento en materia deportiva.
- 6) Constancia de carencia de antecedentes penales vigente;
- 7) Certificación de partida de nacimiento u otro documento que acredite la nacionalidad guatemalteca, según el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Nacionalidad.
- 8) Solvencia emitida por el Órgano Disciplinario de la entidad deportiva a la que desee participar o el funcionario que tenga el control de los registros de la entidad.
- 9) Solvencia emitida por el Tribunal de Honor de la -CDAG-.